

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

7899 *Extracto de la Resolución de Alcaldía núm. 813 de 17 de agosto de 2023, por la que se aprueban la convocatoria y las bases del premio de pintura 2023*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/712906>)

Primero. Beneficiarios:

Todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia.

Segundo. Finalidad:

Fomentar la creación artística.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases de la convocatoria y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Es Mercadal de día 11 de octubre de 2005 i publicada la aprobación definitiva y el texto íntegro en el BOIB n.º . 189, de 17 de diciembre de 2005.

Cuarto. Importe:

El Ayuntamiento otorga al ganador un único premio de 850 € brutos, sujetos a la retención y a los impuestos en vigor. Al mismo tiempo le dará la opción de participar como artista en la muestra bianual “Vesprades d’art” de Es Mercadal. El artista ganador se compromete a firmar la obra ganadora. El premio se puede declarar desierto, pero en ningún caso será fraccionado.

Los premios concedidos serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2023, con un importe máximo conjunto de 850,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día de la publicación al BOIB hasta el día 27 d’octubre de 2023

Es Mercadal, 18 de agosto de 2023

El alcalde del Ayuntamiento de Es Mercadal
Joan Palliser Riudavets

